

*D. Antonio García Pastrana, Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, aprobado en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, según consta en el Acta del Consejo de Administración, que faculta de forma solidaria e indistinta al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., para la ejecución y firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y a lo establecido en las Bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir, mediante contrato indefinido, una plaza de **Técnico Informático Policompetencial**, en turno libre, como personal fijo, vacante en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., y constitución de bolsa de trabajo, el día de la fecha ha dictado la siguiente,*

RESOLUCIÓN

Revisada la documentación aportada por los aspirantes inscritos en el proceso de selección para cubrir mediante contrato indefinido, de **Técnico Informático Policompetencial**, publicado en el B.O.P. de Burgos nº 102 de 29 de mayo de 2024, vacante en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., y constitución de bolsa de trabajo, y atendiendo la decisión de la Comisión de Valoración, se **RESUELVE**:

Primero. Aprobar la lista **provisional de admitidos y excluidos** en la predicha convocatoria que se relacionan a continuación:

DNI	FECHA INSCRIPCION	Nº REGISTRO	ADMITIDO / EXCLUIDO	MOTIVOS
XXX149G	04/06/2024	46367		
XXX319F	12/06/2024	46546		
XXX036A	17/06/2024	46624		
XXX192M	21/06/2024	46662		
XXX966S	21/06/2024	46667		
XXX374J	21/06/2024	46669	EXCLUÍDO	MOTIVO (1) Y (2)
XXX969V	24/06/2024	46676	EXCLUÍDO	SUBSANABLE
XXX365G	26/06/2024	46739		
XXX937J	27/06/2024	46761		
XXX782W	27/06/2024	46763		
XXX000K	27/06/2024	46772	EXCLUÍDO	MOTIVO (1)
XXX676R	28/06/2024	46774	EXCLUÍDO	MOTIVO (1)

Subsanable => Debe ponerse en contacto con Aguas de Burgos para subsanar la documentación presentada. En caso de no subsanar, quedará excluido.

Motivo (1) => No acredita titulación exigida – Anexo III

Motivo (2)=> No presenta Doc. Exigidos: Carnet de Conducir o DNI o Declaraciones Responsable

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Base 3 de las que rigen el presente proceso de selección, conceder el plazo, común al anterior, de **10 días hábiles**, computados desde el siguiente a la fecha de publicación, para la subsanación de los defectos advertidos, con expresa advertencia que de no verificarse en el citado plazo se les tendrá por desistidos en su solicitud. Recordando, una vez más que la subsanación solo podrá efectuarse por registro o por los cauces del Art. 16.4 de la Ley 39/2015 sin que sea medio idóneo el correo electrónico, fax o similar.

Esta resolución se publicará, con efecto notificador, en la página web de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. www.aguasdeburgos.com

Burgos 8 de octubre de 2024

ANTONIO GARCIA PASTRANA
GERENTE
SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.
PD Acuerdo del Consejo de Administración 26/2/2024